

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Criterios de Calificación

1º y 2º de ESO:

- Pruebas objetivas (escritas u orales), 60% de la nota. Este apartado podrá estar comprendido por:
 - Pruebas escritas al uso
 - Audiciones
 - Redacciones
 - Exposiciones orales
- Lecturas obligatorias, 20% de la nota.
- Seguimiento de la dinámica del trabajo en clase, 10% de la nota.
- Trabajo diario general del alumno, 10% de la nota.

Nota aclaratoria: Los alumnos deberán realizar al menos una redacción y una audición al trimestre así como, al menos, una exposición por curso. Dicha exposición, para los niveles anteriores, deberá tener una duración individual mínima de 6 minutos y estar evaluada según la rúbrica de nuestra área de conocimientos competente.

3º y 4º de ESO:

- Pruebas objetivas (escritas u orales), 70% de la nota. Este apartado podrá estar comprendido por:
 - Pruebas escritas al uso
 - Audiciones
 - Redacciones
 - Exposiciones orales
- Lecturas obligatorias, 15% de la nota.
- Seguimiento de la dinámica del trabajo en clase, 5% de la nota.
- Trabajo diario general del alumno, 10% de la nota.

Nota aclaratoria: Los alumnos deberán realizar al menos una redacción y una audición al trimestre así como, al menos, una exposición por curso. Dicha exposición, para los niveles anteriores, deberá tener una

duración individual de al menos 10 minutos y estar evaluada según la rúbrica del área.

Reconociéndose en la legislación vigente que la evaluación debe tener como elementos principales no los instrumentos sino los criterios de evaluación y sus correspondientes estándares (ya contemplados en la presente Programación en el apartado 3.3), y reconociéndose que los criterios de evaluación de cada uno de los bloques contemplados tendrán el mismo valor porcentual y que a su vez los bloques se contemplarán también por igual donde competa, aclaramos la relación entre instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes de calificación de la manera que sigue:

1º y 2º de ESO.

Instrumentos de calificación	Criterios de evaluación de los bloques siguientes.	Porcentajes
Pruebas objetivas (escritas y orales)	B.1, B.2, B.3, B.4	60%
Lecturas obligatorias	B.2, B.3, B.4	20%
Trabajo diario general del alumno	B.2, B.3, B.4	10%
Seguimiento de la dinámica de trabajo en clase	B.1	10%

3º Y 4º de ESO

Instrumentos de calificación	Criterios de evaluación de los bloques siguientes.	Porcentajes
Pruebas objetivas (escritas y orales)	B.1, B.2, B.3, B.4	70%
Lecturas obligatorias	B.2, B.3, B.4	15%
Trabajo diario general del alumno	B.2, B.3, B.4	10%
Seguimiento de la dinámica de trabajo en clase	B.1	5%

Para la evaluación positiva de la materia se tendrá que obtener un 5 en la nota global. Al alumnado de 3º y 4º de la ESO se le exigirá un conocimiento mínimo de cada una de los bloques de la asignatura para considerar la materia superada.

Estos porcentajes han sido presentados teniendo en cuenta las características del curso en el que se encuentran las alumnas y alumnos, junto con su desarrollo psicológico y evolutivo.

La ortografía tendrá una gran importancia, puesto que todos los miembros del Departamento de Lengua Castellana y Literatura pensamos que en la adquisición de la Competencia Lingüística es básico el escribir correctamente, sin cometer faltas ortográficas. Creemos que debemos penalizar estas faltas porque si no, el alumnado no les da la importancia que tienen. Así pues, se ha decidido que para 1º y 2º de la ESO restaremos por cada tilde 0,10 y por cada falta ortográfica general 0,15 hasta un máximo de 4 puntos. Para 3º y 4º de la ESO, se restará por cada tilde 0,10 y por falta ortográfica general 0,25 hasta un máximo de 4 puntos. Se tendrá en cuenta a la hora de aplicar esta medida el nivel competencial de la lengua, sobre todo en el alumnado extranjero que no es esta su lengua materna y está en un nivel bajo de adquisición.

Asimismo, se premiará al alumnado con 0,5 más cuando en sus pruebas escritas y trabajos no cometa ninguna falta ortográfica y bajo las siguientes condiciones:

- Pruebas escritas de contenidos.
- El alumnado debe tener un mínimo de un 4.

Se empleará la “Plantilla ortográfica”. Esta es obligatoria para el alumnado de 1º ESO que puede utilizarla en todos los exámenes de las diferentes materias. Para el resto de los niveles se aconseja en todo momento su uso, aunque no se podrá utilizar en los exámenes y pruebas escritas.

Como medida para mejorar la ortografía se trabajará el “Dictado” realizando al menos uno a la semana.

En cuanto a la **expresión** esta debe ser coherente y adecuada al contexto de comunicación, así como estar bien cohesionada. Se debe realizar un buen uso de los signos de puntuación en los textos escritos.

La falta de estos principios básicos en un texto, tanto oral como escrito, supondría la calificación negativa.

Como medida para mejorar la expresión sería la elaboración de redacciones por parte del alumnado, así como de exposiciones orales.

La **presentación** de pruebas escritas, trabajos, cuaderno de clase y cuantos documentos elabore el alumnado deberá ser clara, limpia y ordenada. La ausencia de estos principios (expresión y presentación) restará hasta 1 punto en la calificación. La ilegibilidad de un ejercicio escrito supondrá su calificación negativa.

Junto a todo lo anterior, se valorarán de forma positiva los datos recogidos por los profesores que impartan las materias de Libre Disposición asociadas al Departamento que se relacionen con la materia de Lengua Castellana y Literatura.